



**Procedimiento para liberación de Servicio Social
en la FIE**

Identificación:
FIE-P-12

Edición: 0

Inicio de vigencia:
25-06-2025

Procedimiento para liberación de Servicio Social en la FIE

Elaboró/Modificó	Aprobó	Autorizó
M.C. América Torres Tinoco	M.C. Manuel Eduardo Sánchez Solchaga	Dr. Roberto Tapia Sánchez
	Secretario Académico	Director



**Procedimiento para liberación de Servicio Social
en la FIE**

Identificación:

FIE-P-12

Edición: 0

Inicio de vigencia:

25-06-2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
1.1 Objetivos.....	3
1.2 Alcance	3
2. DEFINICIONES Y NOTACIONES	3
2.1 Definiciones.....	3
2.2 Notaciones.....	4
3. REFERENCIAS.....	4
4. DESARROLLO.	4
4.1 Requisitos	4
4.2 Registro	4
4.3 Aprobación del programa de actividades	5
4.4 Oficio de Autorización	5
4.5 Carta de aceptación del programa de Servicio Social	6
4.6 Reporte de Actividades Bimestrales	6
4.7 Oficio de Liberación de Servicio Social	7
4.8 Fin y registro de trámite	7
ANEXOS	7

	Procedimiento para liberación de Servicio Social en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivos

Establecer una guía clara y estructurada que permita a los estudiantes cumplir con el Servicio Social de manera ordenada, eficiente y conforme a las normativas de la FIE y de la UMSNH cubriendo los requisitos legales.

1.2 Alcance

Este procedimiento aplica para todos los alumnos que solicitan la liberación del Servicio Social de cualesquiera de los tres programas de estudio de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: Ingeniería en Computación, Ingeniero Electricista e Ingeniería Electrónica y que tengan al menos el 70% de los créditos mínimos contemplados en el programa conforme a lo establecido en el Reglamento General de Servicio Social de la UMSNH.

2. DEFINICIONES Y NOTACIONES

2.1 Definiciones.

Servicio Social: Es una actividad de carácter temporal y obligatorio que realizan los estudiantes universitarios como parte de su formación integral. El servicio social permite al estudiante participar en proyectos que impulsen soluciones técnicas, mejoren procesos o fortalezcan infraestructuras, contribuyendo al desarrollo social, económico y tecnológico de su entorno. Dicho programa tiene una duración de 480 horas cubiertas en un periodo mínimo de seis meses y máximo de un año.

El Servicio Social cuenta con dos modalidades:

- **Modalidad Interna:** El Servicio Social se realiza dentro de alguna dependencia de la UMSNH.
- **Modalidad Externa:** El Servicio Social se lleva a cabo en instituciones del gobierno federal, estatal o municipal, así como en empresas nacionales o transnacionales, siempre que desarrollen actividades relacionadas con el perfil profesional del alumno.

	Procedimiento para liberación de Servicio Social en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

2.2 Notaciones.

Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

SIIA: Sistema Integral de Información Administrativa.

FIE: Facultad de Ingeniería Eléctrica.

UMSNH: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

3. REFERENCIAS.

- Reglamento General de Servicio Social de la UMSNH. Aprobado el 20 de junio de 2022.
- Manual del estudiante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. <https://www.fie.umich.mx/wp-content/uploads/2023/07/manual-del-estudiante-2023.pdf>
- NMX-CC-9000-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario.
- NMX-EC-17000-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad - Vocabulario y principios generales.

4. DESARROLLO.

4.1 Requisitos

En cumplimiento del Artículo 23 del Reglamento General de Servicio Social de la UMSNH, el alumno podrá iniciar la prestación del Servicio Social a partir del 70% de los créditos aprobados como mínimo de su plan de estudios.

4.2 Registro

El alumno debe ingresar al SIIA para elegir un Programa de Servicio Social dentro del catálogo de programas reconocidos por la Dirección de Vinculación y Servicio Social de la UMSNH.

Ruta dentro del SIIA:

“Menú principal” → “Servicio Social” → “Solicitud de Registro de Programa” → “Seleccionar programa” → “Registrar”.

Para la solicitud de Registro de Programa:

- I. Seleccionar si la institución donde realizará su Servicio Social es “Interna o Externa”.

	Procedimiento para liberación de Servicio Social en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

- II. Elegir el "Programa de Servicio Social, el Responsable y el Asesor del programa".
- III. En el apartado "Se otorga compensación", elegir "la opción correspondiente", en caso de que el alumno tenga compensación, anotar el "Monto de la compensación", caso contrario, si no existe compensación el alumno debe elegir la opción "No" en el monto de la compensación y escribir "0".

El documento detallado del paso a paso se presenta en el Instructivo de Trabajo para: **FIE-P-12_I01 Instructivo de Trabajo para la Difusión del Procedimiento del Servicio Social, la Verificación de su Cumplimiento y el Análisis de las Actividades Realizadas.**

Nota: En la plataforma del SIIA, al alumno únicamente se le mostrarán los programas de Servicio Social que estén vigentes y que hayan sido reconocidos por la Dirección de Vinculación y Servicio Social, conforme al perfil profesional correspondiente.

4.3 Aprobación del programa de actividades

El alumno deberá realizar su programa de actividades dentro del SIIA. Para ello deberá coordinarse con el asesor del programa, con el fin de asegurar que la información registrada sea coherente con el perfil profesional correspondiente.

Una vez que lo haya generado en la plataforma, deberá notificar al área de Servicios Escolares de la FIE para que proceder con su aprobación en el sistema.

Posteriormente, el área de Servicios Escolares de la Fie se comunicará con el Coordinador del Servicio Social de la FIE, quien verificará que las actividades propuestas correspondan con el perfil del alumno.

En caso de cumplir, el coordinador autorizará el programa en el SIIA, lo imprimirá y el área de Servicios Escolares de la FIE recopilará las firmas del alumno, asesor y del propio Coordinador de Servicio Social.

Nota: Las actividades acordes al perfil profesional del alumno, serán determinadas por el asesor del programa y validadas por el Coordinador del Servicio Social de la FIE.

4.4 Oficio de Autorización

Después de completar el paso anterior, el alumno deberá enviar su programa de actividades al correo electrónico del Departamento de Servicio Social de la UMSNH con el asunto: "Servicio Social". Este paso tiene como finalidad activar su programa de Servicio Social y que dicho departamento proceda a generar el oficio de autorización correspondiente. Este oficio estará dirigido al titular de la FIE e incluirá, las fechas de inicio y fin, los términos y condiciones bajo los cuales se deberá prestar el servicio.

	Procedimiento para liberación de Servicio Social en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

Una vez emitido, el alumno podrá descargar el documento desde el SIIA, el cual contará con firma digital y un código QR para su verificación.

Posteriormente, el alumno deberá imprimir el programa ya aprobado y el oficio de autorización emitido por el Departamento de Servicio Social de la UMSNH y presentarlo en el área de Servicios Escolares de la FIE.

4.5 Carta de aceptación del programa de Servicio Social

Una vez con el oficio de autorización y el programa de actividades aprobados, el área de Servicios Escolares de la FIE emite la carta de aceptación dirigida al Director de Vinculación y Servicio Social de la UMSNH, la cual hace constar que el alumno es aceptado en los términos y condiciones del oficio de autorización y es firmado por el titular de la FIE.

El alumno debe subir la carta de aceptación a su cuenta del SIIA, en el apartado de "Carta de Aceptación o Nombramiento Federal" y avisar al encargado de Servicio Social de la UMSNH por correo electrónico institucional que ha concluido el trámite de iniciación.

4.6 Reporte de Actividades Bimestrales

El alumno deberá:

- Elaborar, cada dos meses, un Reporte de Actividades en el SIIA, en conjunto con su Asesor del programa, asegurándose de que las actividades registradas sean acordes con su perfil profesional.
- Notificar al área de Servicios Escolares de la FIE que el reporte ya se encuentra disponible en el SIIA, para que esta proceda a comunicarse con el Coordinador de Servicio Social de la FIE, quien verificará y autorizará el contenido del reporte, confirmando su congruencia con el perfil del alumno.
- Imprimir el reporte validado y recabar las firmas correspondientes del alumno, del asesor y del coordinador de Servicio Social.
- Enviar el reporte por correo electrónico al área de Servicios Escolares de la FIE, con el Asunto: "Validación de reportes de Servicio Social".

Es importante mencionar que, el alumno deberá registrar en el SIIA, al menos tres reportes bimestrales y un reporte global, dentro de los diez días naturales posteriores al término de cada bimestre.

Nota: Las actividades acordes al perfil profesional del alumno, serán determinadas por el asesor del programa y validadas por el Coordinador del Servicio Social de la FIE.

	Procedimiento para liberación de Servicio Social en la FIE	Identificación: FIE-P-12
		Edición: 0
		Inicio de vigencia: 25-06-2025

4.7 Oficio de Liberación de Servicio Social

Una vez validados los reportes bimestrales y el reporte global, el área de Servicios Escolares de la FIE procederá a elaborar el oficio de “Liberación de Servicio Social”.

El alumno deberá recabar la firma de su Asesor de Servicio Social en dicho oficio y, posteriormente, cargarlo en el SIIA en el apartado correspondiente a “Carta de Terminación”.

Con el paso anterior, el expediente del alumno respecto al Servicio Social queda completo.

El diagrama de flujo para los apartados 4.2-4.7 se presenta en el instructivo **FIE-P-12_I01 Instructivo de Trabajo para la Difusión del Procedimiento del Servicio Social, la Verificación de su Cumplimiento y el Análisis de las Actividades Realizadas**.

4.8 Fin y registro de trámite

El área de Servicios Escolares llevará el registro de los trámites relacionados con la presentación y liberación del Servicio Social, utilizando para ello el formato **FIE-P-12-F01 Registro para presentación y liberación del Servicio Social**.

ANEXOS

FIE-P-12-F01 Registro para presentación y liberación del Servicio Social.
FIE-P-12_IT01 Instructivo de Trabajo para la Difusión del Procedimiento del Servicio Social, la Verificación de su Cumplimiento y el Análisis de las Actividades Realizadas.



**Procedimiento para liberación de Servicio Social
en la FIE**

Identificación:

FIE-P-12

Edición: 0

Inicio de vigencia:

25-06-2025

CONTROL DE CAMBIOS

Estado	Fecha de cambio	Descripción del cambio realizado	Revisión	Realizó

FIN DEL PROCEDIMIENTO